

## Documento con Información Clave para la Inversión Preliminar

Emisión de Certificados Bursátiles de El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.  
("Liverpool", el "Emisor" o la "Compañía")

"LIVEPOL 17-2"

El Prospecto, el suplemento informativo y el presente Documento con Información Clave para la Inversión, así como los documentos presentados como parte de la solicitud de autorización de inscripción a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") se encuentran a disposición del Intermediario Colocador, mismos que podrán ser consultados en las páginas de Internet de la BMV, de la CNBV y de la Emisora en las direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv); [www.liverpool.com.mx](http://www.liverpool.com.mx), y [www.elpuertodeliverpool.mx](http://www.elpuertodeliverpool.mx).

### I. Características Principales de los Valores

<b>Emisor:</b>	El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.
<b>Número de Emisión:</b>	Segunda emisión al amparo del Programa. La presente emisión es vaso comunicante con la primera emisión con clave de pizarra "LIVEPOL 17".
<b>Clave de Pizarra:</b>	"LIVEPOL 17-2".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles de largo plazo.
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	\$30,000,000,000.00 (treinta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<b>Plazo de Vigencia del Programa:</b>	5 años a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").
<b>Tipo de Oferta</b>	Primaria, nacional
<b>Denominación:</b>	Pesos M.N.
<b>Monto de la Emisión de Certificados Bursátiles:</b>	Hasta \$[5,000,000,000.00] ([cinco mil millones] de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Certificados Bursátiles:</b>	Hasta [50,000,000] ([cincuenta millones])
<b>Fecha de Emisión de Certificados Bursátiles:</b>	[25] de agosto de 2017
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta</b>	[22] de agosto de 2017
<b>Fecha de construcción y cierre de libro de Certificados Bursátiles:</b>	[23] de agosto de 2017
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de Certificados Bursátiles</b>	[23] de agosto de 2017
<b>Fecha de Registro en la BMV de Certificados Bursátiles</b>	[25] de agosto de 2017
<b>Fecha de Liquidación de Certificados Bursátiles:</b>	[25] de agosto de 2017
<b>Fecha de Vencimiento de Certificados Bursátiles:</b>	[19] de agosto de 2022
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de Certificados Bursátiles</b>	[1,820] días, lo que equivale a aproximadamente [5] años o [65] períodos de [28] días.
<b>Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación de los Certificados Bursátiles</b>	[•]
<b>Destino de los recursos de los Certificados Bursátiles</b>	Los recursos netos que obtendrá el Emisor como resultado de esta Emisión de Certificados Bursátiles, serán destinados para usos corporativos generales los cuales incluyen capital de trabajo, financiamiento de cartera de crédito, pago a proveedores así como inversiones de capital. Para mayor información ver la Sección "III.- Destino de los Fondos" del Suplemento.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:</b>	[\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.)] cada uno.
<b>Mecanismo de Colocación:</b>	Construcción de libro con asignación discrecional
<b>Derechos que los Certificados Bursátiles Confiere a los Tenedores:</b>	Los Tenedores tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes.

**Garantía:** Los Certificados Bursátiles son quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.

**Tasa de Interés Bruto Anual:** A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal a la Tasa de Interés Bruto Anual (según dicho término se define más adelante), que el Representante Común calculará [2] ((dos)) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de [28] ((veintiocho)) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que regirá durante el período correspondiente. Para el primer Período de Intereses, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Período de Intereses.]

La tasa utilizada por el Representante Común será la que resulte de adicionar [\*] ([\*] puntos base) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de [28] (veintiocho) días ("TIE" o "Tasa de Interés de Referencia") (o la Tasa Sustituta, según dicho término se define más adelante) capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los [30] (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.]

En caso de que la Tasa de Interés de Referencia deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIE a plazo de [28] (veintiocho) días (la "Tasa Sustituta").

**Tasa de Interés Aplicable al Primer Periodo:** [●] %.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de multiplicar por [1.5] (uno punto cinco) la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable, desde que ocurra y hasta que finalice el incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Representante Común ubicadas en [\*], en la misma moneda que la suma de principal.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada [28] ((veintiocho)) días, durante la vigencia de la Emisión conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el [22] de [septiembre] de 20[17].

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento

**Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles:** El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada total los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento, como se describe en la sección "Amortización Anticipada Voluntaria" del Suplemento.

**Causas de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en una causa de vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones descritos en la sección "I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - Causas de Vencimiento Anticipado" del Suplemento.

**Obligaciones del Emisor:** El Emisor ha asumido ciertas obligaciones de dar, hacer y no hacer descritas en la sección "I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - Obligaciones de Hacer del Emisor" y la sección "I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA - Obligaciones de No Hacer del Emisor" del Suplemento.

**Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.:** "[●]" la cual significa [●].

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:**

“[●]” la cual significa [●].

La calificación otorgada por las agencias calificadoras de valores no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de cada agencia calificadora de valores.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas de pago correspondientes mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en [\*].

**Depositario:**

Indeval.

**Posibles Adquirentes:**

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Régimen Fiscal:**

La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la Ley de Ingresos de la Federación vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la presente Emisión.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles:**

Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Plan de Distribución:**

Los Certificados Bursátiles se distribuyeron conforme a lo descrito en la sección IV Plan de Distribución del Suplemento.

**Representante Común:**

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Intermediarios Colocadores:**

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V. Grupo Financiero Santander México y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

**Datos de contacto del Intermediario**

**Colocador:**

[●]

## **II. Factores de Riesgo**

### ***Otorgamiento de crédito al consumo***

El riesgo de crédito es el riesgo de que la Compañía pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento de pago de sus clientes. Las cuentas por cobrar de la Compañía están formadas por los créditos otorgados a clientes vía el uso de las tarjetas de crédito emitidas por la Compañía para adquirir mercancía, bienes y servicios en nuestras tiendas o en los establecimientos afiliados al sistema Visa. El plazo de los créditos fluctúa en periodos de 6, 13 y en ocasiones 18 meses.

Debido a que las ventas de la Compañía se realizan al público en general, no se tiene concentración de riesgos en un cliente o grupo de clientes. El mercado objetivo de la Compañía está representado principalmente por el segmento de la población mexicana ubicado en los niveles socioeconómicos A, B para Liverpool y C para Fábricas de Francia.

La Compañía cuenta con un sistema de administración de riesgos para la cartera de créditos, cuyos principales elementos incluyen: 1) el riesgo de mora y pérdida, que comprende los procesos de otorgamiento de crédito, autorización de transacciones de compra y gestión de la cobranza; 2) el riesgo operacional, que incluye la seguridad de la información, la infraestructura tecnológica y los procesos y procedimientos en tienda y corporativos de la Dirección de Crédito; 3) el riesgo regulatorio, que incluye aspectos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones de la Procuraduría Federal del Consumidor y, en el caso de la tarjeta LPC las regulaciones para prevenir el lavado de dinero y las establecidas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef); y 4) el riesgo de 11 fraude, que comprende las etapas de prevención, análisis, detección, contención, recuperación y solución. Estas actividades incluyen entre otras, el análisis transaccional sobre los patrones de comportamiento de cada tarjetahabiente, la contratación

de seguros contra fraudes, la administración de los plásticos, implementación de un portal web seguro y el uso de sistemas de detección automatizados.

La evaluación y aprobación de las solicitudes de crédito se realiza a través de procedimientos automatizados que tienen parametrizados los scorecards (factores de puntuación) definidos por la Compañía, tanto para solicitantes que cuentan con experiencia crediticia en el buró de crédito, como para aquellos que no la tienen. El desempeño de los scorecards se revisa periódicamente y, según se requiera, la evaluación de las solicitudes de crédito se complementa con la verificación telefónica y visitas domiciliarias para corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante. Los límites de crédito iniciales son igualmente calculados en forma individual y automática por los sistemas de la Compañía y son monitoreados periódicamente por el área de crédito corporativo para incrementarlos o disminuirlos con base en el historial del tarjetahabiente. La Compañía cuenta con procesos de revisión de calidad crediticia de sus clientes para la identificación temprana de potenciales cambios en la capacidad de pago, toma de acciones correctivas oportunas y determinación de pérdidas actuales y potenciales.

A través de sistemas automatizados cada mes se realizan los cortes de cuentas y se identifican aquellas que no presentaron el pago requerido. Las cuentas que no reciben pago son bloqueadas inmediatamente para prevenir que su saldo siga creciendo y se inicia el cómputo automático de intereses moratorios. Con base en la evaluación de ciertas variables se determinan los riesgos de morosidad de las diferentes cuentas que incurrieron en mora y las acciones a seguir, las cuales incluyen entre otras: llamadas telefónicas a los clientes, envío de cartas y telegramas, visitas domiciliarias, etc. Las cuentas que después de 150 días no presentan pago se asignan de forma automática a los despachos de cobranza para continuar las gestiones de cobro, y al llegar a 240 días son canceladas de la contabilidad. La Compañía monitorea permanentemente la recuperación de su cartera basándose en una amplia gama de herramientas y modelos matemáticos, así como considerando diversos factores que incluyen tendencias históricas en la antigüedad de la cartera, historial de cancelaciones y expectativas futuras de desempeño, incluyendo tendencias en las tasas de desempleo en México. Durante las épocas de crisis económica o con altos índices de desempleo, la Compañía restringe la aprobación de solicitudes y de crédito y la ampliación de los límites de crédito para clientes actuales. Dado el giro de la Compañía, no existen garantías reales asociadas a las cuentas por cobrar.

Aunque constantemente la Compañía estudia los riesgos inherentes a su operación, no puede asegurar que su estrategia producirá todos los beneficios esperados o que no se verá afectada por ciertos riesgos que desconoce o que actualmente no considera significativos.

### ***Poder adquisitivo de la población***

El comportamiento de las ventas de las tiendas departamentales que comercializan productos para la familia y el hogar, está estrechamente relacionado con las variaciones en el poder adquisitivo de la población, por lo que cambios importantes en la economía que afecten o beneficien el poder adquisitivo de las familias, se reflejarían en los ingresos del Emisor. Aunado a lo anterior, una variación positiva o negativa en los niveles de empleo y/o los salarios reales pueden afectar el ingreso per cápita y con ello, el desempeño de las ventas del Emisor.

### **III. Características de la Oferta**

Mediante el oficio No. 153/10556/2017 de fecha 21 de julio de 2017, la CNBV autorizó el Programa por un monto de hasta \$30,000,000,000.00 (treinta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Con base en el Programa recurrente, se lleva a cabo la presente oferta pública de hasta [50,000,000] ([cincuenta millones]) Certificados Bursátiles de largo plazo con valor nominal de [\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)] cada uno y con las características señaladas la Sección "I. Características Principales de los Valores" del presente documento.

### **IV. El Emisor**

La Compañía fue fundada en el año de 1847 en la ciudad de México, como un negocio particular, posteriormente se constituyó primero como una sociedad en comandita, sustituida después por una nueva sociedad en nombre colectivo.

El Puerto de Liverpool, Sociedad Anónima de Capital Variable, modificó su denominación social a la de El Puerto de Liverpool, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (S.A.B. de C.V.), para dar cumplimiento a lo señalado en la nueva Ley de Mercado de Valores, que entró en vigor el 28 de junio de 2006.

La denominación social actual es El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. y los nombres comerciales Liverpool y Fábricas de Francia.

La Compañía opera una cadena de tiendas departamentales, fundada en 1847, que vende una amplia variedad de productos como ropa y accesorios para caballero, damas y niños, artículos para el hogar, muebles, cosméticos y otros productos de consumo. La Compañía tiene una importante presencia en la Ciudad de México y en 30 estados de la República Mexicana. Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía operaba un total de 112 tiendas departamentales, 79 con el nombre "Liverpool", 29 con el nombre "Fábricas de Francia" y 4 con el nombre "Liverpool Duty Free", así como 84 boutiques especializadas de ropa y cosméticos.

Adicionalmente, la Compañía administra, es socia, accionista o copropietaria en centros comerciales y mantiene participación en 25 de ellos con el nombre "Galerías", mediante los cuales arrienda espacios comerciales a inquilinos dedicados a una amplia variedad de negocios.

La Compañía está formada por 41 sociedades con fines comerciales, inmobiliarios y de servicios. Cuenta con una infraestructura de sistemas de manejo y control de compras e inventarios, importación, recepción, almacenamiento, marcaje, paquetería y distribución, crédito, cobranzas, comunicaciones, administración y operación, contratación y capacitación de personal, finanzas y nuevos proyectos.

## V. Información Financiera del Emisor

### Principales Indicadores del estado de resultados al cierre del segundo trimestre 2017

Miles de Pesos	TRIMESTRE			ACUMULADO		
	2T17	2T16	VAR	2017	2016	VAR
<b>Ingresos Totales:</b>	<b>29,902,903</b>	<b>24,284,510</b>	<b>23.1%</b>	<b>50,554,533</b>	<b>43,368,700</b>	<b>16.6%</b>
Comercial (incluye servicios y otros)	26,487,302	21,155,451	25.2%	44,086,313	37,342,188	18.1%
Intereses	2,670,889	2,391,730	11.7%	4,922,606	4,529,652	8.7%
Arrendamiento	744,712	737,329	1.0%	1,545,614	1,496,860	3.3%
Costo de ventas	17,908,203	14,482,551	23.7%	29,768,435	25,679,285	15.9%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>11,994,700</b>	<b>9,801,959</b>	<b>22.4%</b>	<b>20,786,098</b>	<b>17,689,415</b>	<b>17.5%</b>
	40.1%	40.4%	(0.25)	41.1%	40.8%	0.33
Gastos de operación	8,337,386	6,709,080	24.3%	15,206,919	12,798,766	18.8%
<b>Utilidad de operación</b>	<b>3,657,314</b>	<b>3,092,879</b>	<b>18.2%</b>	<b>5,579,179</b>	<b>4,890,649</b>	<b>14.1%</b>
Utilidad Neta Controladora	2,199,514	2,252,256	-2.3%	2,991,548	3,636,425	-17.7%
<b>EBITDA</b>	<b>4,462,966</b>	<b>3,738,603</b>	<b>19.4%</b>	<b>7,054,362</b>	<b>6,132,185</b>	<b>15.0%</b>
<b>Margen EBITDA</b>	<b>14.9%</b>	<b>15.4%</b>	<b>(0.47)</b>	<b>14.0%</b>	<b>14.1%</b>	<b>(0.19)</b>
<b>Cartera de Clientes</b>	<b>30,170,949</b>	<b>28,724,710</b>	<b>5.0%</b>			

BALANCE GENERAL		
	Cierre periodo actual (30 de julio de 2016)	Cierre año anterior (31 de diciembre de 2016)
Disponibilidades	51,839,899	69,762,241
Activo Fijo	98,203,840	78,638,370
Otros Activos	--	--
<b>Total de Activos</b>	<b>150,043,739</b>	<b>148,400,611</b>
Pasivos Bursátiles		
Pasivos Bancarios		
Otros Pasivos		
<b>Total Pasivo</b>	<b>67,908,343</b>	<b>66,652,004</b>
<b>Capital Contable</b>	<b>82,135,396</b>	<b>81,748,607</b>

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el Prospecto, el Suplemento y los estados financieros respectivos.

## VI. Comentarios y análisis de la Información Financiera

El Puerto de Liverpool, S. A. B. de C. V. y sus compañías subsidiarias ("la Compañía" o "el Grupo"), operan una cadena de tiendas departamentales fundada en 1847, que vende una amplia variedad de productos como ropa y accesorios para caballero, damas y niños, artículos para el hogar, muebles, cosméticos y otros productos de consumo. La Compañía se encuentra inscrita en la Bolsa Mexicana de Valores y tiene una importante presencia en la Ciudad de México y en 31

estados de la República Mexicana. Al 31 de marzo de 2017 la Compañía operaba un total de 123 tiendas departamentales, 83 con el nombre de Liverpool, 36 con el nombre de Fábricas de Francia y cuatro Duty Free además de 108 boutiques especializadas. En 2016 iniciaron operaciones diez tiendas, cuatro con formato Liverpool (Monterrey, Nuevo León; Tampico, Tamaulipas; Hermosillo, Sonora y Zamora Michoacán) y seis con el formato Fábricas de Francia (Los Mochis en Sinaloa, Tijuana en Baja California, dos en el Estado de México, (Nicolás Romero y Tecámac), Tuxtepec en Oaxaca y Uriangato en Guanajuato; además de 20 boutiques especializadas. La Compañía otorga financiamiento a sus clientes a través de la "Tarjeta de Crédito Liverpool", con la cual los clientes pueden comprar exclusivamente en las tiendas de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía opera la tarjeta de crédito "Liverpool Premium Card ("LPC"), con la cual, los tarjetahabientes pueden adquirir bienes y servicios tanto en las tiendas y boutiques de la cadena como en cualquiera de los establecimientos afiliados mundialmente al sistema VISA. Adicionalmente, la Compañía administra, es socia, accionista o copropietaria en centros comerciales y mantiene participación en 25 de ellos, mediante los cuales arrienda espacios comerciales a inquilinos dedicados a una amplia variedad de negocios.

El EBITDA del segundo trimestre sumó \$4,463 millones de pesos, siendo 19.4% mayor con respecto al generado en el mismo trimestre del año 2016. Suburbia contribuyó con \$321 millones de pesos o 44% de incremento. El EBITDA del trimestre excluyendo a Suburbia aumentó 10.8% comparado contra el año anterior. De forma acumulada se alcanzan \$7,054 millones de pesos mostrando un crecimiento de 15.0% contra los primeros seis meses del año anterior. Para mayor detalle respecto de la información financiera de la Compañía favor de consultar la Sección "Comentarios y Análisis de la Administración" del Reporte Trimestral presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2017, mismos que pueden consultarse en las páginas de internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) así como en la página: [www.elpuertodeliverpool.mx](http://www.elpuertodeliverpool.mx).

## VII. Otra información relevante

El presente documento contiene un resumen de cierta información clave contenida en el Prospecto y el Suplemento correspondiente, y no cubre, ni pretende cubrir, toda la información relevante que se requiere para evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, por lo que cualquier interesado en adquirir Certificados Bursátiles deberá consultar y leer detalladamente el Prospecto y Suplemento antes de adquirir o vender Certificados Bursátiles, llevar a cabo cualquier inversión, tomar decisiones de inversión o hacer una recomendación de invertir a un tercero en relación con los Certificados Bursátiles descritos en este documento y en el Prospecto y Suplemento.

Documento con Información Clave para la Inversión autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. [•] de fecha [•] de [•] de [•].

Mediante oficio No. 153/10556/2017 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 21 de julio de 2017, se otorgó la inscripción de los certificados bursátiles en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0047-4.15-2017-004.

La persona responsable de la relación con inversionistas para esta emisión es José Antonio Diego Magaña, Enrique Manuel Griñán Gutiérrez, con domicilio para dichos efectos en Mario Pani 200, Col. Santa Fe, C.P. 05109, Ciudad de México, teléfono 52-68-32-62 y dirección de correo electrónico [jadiego@liverpool.com.mx](mailto:jadiego@liverpool.com.mx), [emgrinang@liverpool.com.mx](mailto:emgrinang@liverpool.com.mx).

La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet) de la BMV y de la CNBV en las siguientes direcciones [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).